RESOLUCIÓN DE LA DELEGADA DEL GOBIERNO EN CÁDIZ POR LA QUE SE REALIZA LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA

EXPEDIENTE : CONTR 2020 377871

TÍTULO: "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA SITO EN LA PLAZA DE ASDRÚBAL Nº6 DE CÁDIZ"

TIPO DE CONTRATO : SERVICIOS

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN : ABIERTO

TRAMITACIÓN : ORDINARIA

IMPORTE LICITACIÓN :

IMPORTE LICITACIÓN SIN IVA.: 639.204,28 euros,

IMPORTE IVA: 134.232,90 euros,

TOTAL: 773.437,18 euros

IMPORTE ADJUDICACIÓN :

IMPORTE ADJUDICACIÓN SIN IVA: 597.000,00 euros,

IMPORTE IVA: 125.370,00euros,

TOTAL: 722.370,00 euros.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Con fecha 24 de julio de 2020 fue dictada Resolución de la Delegada del Gobierno en Cádiz por la que se aprueba el expediente de contratación y se ordena el inicio del procedimiento de adjudicación.

Se ha efectuado su publicidad en el DOUE y en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

Vista la propuesta que la Mesa de Contratación ha efectuado a favor de la empresa GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A. por ser considerada su oferta técnica y económica como la más ventajosa

RESUELVO

Primero: Adjudicar definitivamente el contrato indicado a la empresa GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A. por el importe expresado en el encabezamiento, elevando a definitiva la propuesta de la Mesa de Contratación.

Segundo: Disponer la publicación de esta Resolución de adjudicación definitiva en el DOUE y en el Perfil de Contratante de este órgano de contratación, de conformidad con los artículos 63.3 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y la base 10.8 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, así como la notificación a las empresas licitadoras que han participado.

ANA MARIA MESTRE GARCIA		19/04/2021	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwGCRJtP6pyigA3PZSg8XIZ6E1j	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Tercero: Para responder del cumplimiento de este contrato, como se establece en el Anexo I del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, la empresa ha constituido, una garantía definitiva por importe del 5 % del precio ofertado excluído el IVA, de VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS (29.850,00 euros), depositada en la Caja de Depósitos de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea.

El contrato se formalizará en documento administrativo dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación y se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación .

Simultáneamente con la firma del contrato, deberá ser firmado por la empresa adjudicataria el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir en la contratación y demás documentos integrantes del contrato.

Cuarto: Notificar la presente Resolución de adjudicación definitiva en los términos previstos en el art. 151 de la Ley de Contratos del Sector Público, comunicándose que:

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y arts. 10.1 a), 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que se considere oportuno.

La Delegada del Gobierno

Ana María Mestre García

ANA MARIA MESTRE GARCIA		19/04/2021	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwGCRJtP6pyigA3PZSg8XlZ6E1j	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	